



La industria de la seguridad privada: De alarmas, guardias y mercenarios

Patricia Arias (1)

26/03/2012

Política Sectorial

La industria de la seguridad privada: De alarmas, guardias y mercenarios

20/03/2012

Sociedad

Precisiones sobre los hechos y análisis jurídico preliminar del "caso tsunami". Parte II

14/03/2012

Sociedad

Precisiones sobre los hechos y análisis jurídico preliminar del "caso tsunami". Parte I

06/03/2012

Economía

El debate tributario, la reforma está lejana

05/03/2012

Política

¿Binominal o Caos?

01/03/2012

Política

La profecía de Carlos Marx y la crisis del 2008

La preocupación por la (in)seguridad es un fenómeno social que alcanza todos los rincones del mundo, adquiriendo centralidad en las decisiones que adoptan las autoridades políticas –nacionales e internacionales- y también las personas en su vida cotidiana. Se trata de un fenómeno que ha ocasionado un fuerte crecimiento de la industria de la seguridad privada en los últimos 20 años; la tasa promedio global de progresión del número de estas compañías entre 1990 y 2005 fue del 5% y en Latinoamérica fue del 8% (2). Las empresas dedicadas a vender seguridad, como uno más de tantos bienes y servicios disponibles en el mercado, son un fenómeno mundial que reporta miles de millones de dólares al año. Es una industria que crece, especialmente en épocas de crisis políticas y sociales, nacionales e internacionales, en situaciones de conflictos armados, así como de pre y post conflicto. La industria de la seguridad produce y vende desde alarmas y cercos eléctricos, guardias personales, protección en misiones de paz y organizaciones humanitarias; hasta compañías militares y de seguridad privadas (CMSP) que prestan servicios de implementación y comando de operaciones militares, de asesoría y entrenamiento militar, y/o asistencia o apoyo militar en servicios complementarios.

El monopolio del uso legítimo de la fuerza es uno de los fundamentos del Estado moderno, y se ha dado por hecho que lo sigue siendo. Sin embargo, la realidad da cuenta de una imbricada red donde participan entidades estatales (policías y fuerzas armadas) y actores no estatales que comparten con diversa intensidad y modalidades este uso legítimo de la fuerza. El Estado ha delegado en actores no estatales su ejercicio, como complemento, no sólo en el ámbito de la seguridad pública, sino también en el terreno de la seguridad exterior y la defensa; de manera que los privados se encuentran hoy día ejerciendo funciones que tradicionalmente han correspondido a las policías en el ámbito interno y a las fuerzas armadas en la seguridad exterior y la defensa.

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.cl.

©2000 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

- **Seguridad privada en el ámbito de la seguridad pública en América Latina**

En el caso de la seguridad pública estas empresas han proliferado con rapidez desde los años '90 en la Región latinoamericana y, por cierto, también en otras zonas. En América Latina, luego del fin de los conflictos armados internos y dictaduras en que estuvo sumida en parte de los años 70 y 80s, los gobiernos asumieron el gran desafío de avanzar en las transiciones hacia la consolidación de sus democracias, y entre las prioridades de sus agendas no estaba el fortalecimiento de las instituciones policiales (y tampoco de las fuerzas armadas); menos aun cuando habían sido parte de los aparatos represivos del Estado. Así, la tendencia fue a descuidarlas en términos de los recursos asignados para su fortalecimiento, tanto en cuanto al número y calidad de sus agentes, las condiciones laborales, como a los recursos tecnológicos necesarios y suficientes para enfrentar los nuevos escenarios. A esto, se agregó el fenómeno de la inseguridad que fue rápidamente adquiriendo centralidad en el discurso político –explotado por los opositores- y consecuentemente en la opinión pública (3). El escenario se completó con el fuerte crecimiento de la delincuencia en sus formas tradicionales y la irrupción del narcotráfico y el crimen organizado con sus delitos asociados. En el contexto descrito, estas compañías aparecen como un paliativo al creciente sentimiento de inseguridad y temor de las personas ante el aumento de la delincuencia y la incapacidad de las instituciones del Estado para controlarla, comienza así a diluirse el carácter de bien público y derecho colectivo de la seguridad, fortaleciéndose el de bien disponible en el mercado, regulado por la ley de la oferta y la demanda.

De esta forma, los servicios privados de seguridad varían según el tipo de criminalidad o situación de cada país. Por ejemplo, la calidad de cada marco regulatorio y su implementación permitirán o no la multiplicación de empresas irregulares o ilegales, la fuerte presencia del delito de secuestro promoverá los servicios de guardias personales, etc. La tasa de crecimiento de la seguridad privada estará asociada a los niveles de violencia de la criminalidad e impactará también el número de armas en manos de particulares. La realidad regional muestra que, además, suele haber más guardias privados que policías (4) e incluso hay compañías de seguridad privada (CSP) que cuentan con mejor equipamiento que aquellas. Aunque la actividad de estas compañías –coadyuvantes de la fuerza pública- nace adscrita al ámbito de la prevención situacional, poco a poco han ido ampliando su radio de acción, con el consiguiente impacto en los derechos de las personas; sus agentes suelen desarrollar su actividad cara a cara con la ciudadanía -en centros comerciales, tiendas, condominios, etc.- donde es frecuente observar cómo exceden los límites de la misma, haciendo uso indebido de la fuerza, deteniendo o allanando personas y ejerciendo violencia sobre personas calificadas por ellos de sospechosas.

Las CSP y el control de la protesta social:

Una situación emergente en América Latina, especialmente grave y preocupante, son las empresas de seguridad privada jugando un rol en el control de espacios estratégicos claves, como ocurre cuando son contratadas por compañías (mayoritariamente transnacionales) dedicadas a la extracción de recursos naturales. En los últimos años se han conocido graves situaciones de violación a los derechos humanos de comunidades y grupos ambientalistas que se oponen a dichas labores para evitar la producción de desechos tóxicos y contaminación de las aguas, la deforestación y otros daños al medioambiente y las personas. Esto, ha ocurrido cuando empresas extractivas han permitido que los guardias de seguridad por ellos contratados recurran a la violencia física, las amenazas, secuestros, tortura e incluso el asesinato, para reprimir las protestas sociales. Más graves aún son los casos en que los guardias de seguridad privada actúan conjuntamente con las policías y/o militares.

En Perú, el año 2006, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos dio cuenta de 83 incidentes contra defensores medioambientales, de derechos humanos y pobladores de esas zonas. Varios de ellos ocurrieron en Cajamarca donde opera la minera Yanacocha (5), lugar en el que los guardias de seguridad de la empresa FORZA (6), contratada por la minera, sostuvieron enfrentamientos con los pobladores resultando muerto un campesino de Combayo y donde las autoridades investigativas indicaron que los presuntos autores eran policías que se desempeñaban como guardias de seguridad de la empresa FORZA en sus horas libres. También fue asesinado un líder ambientalista previamente amenazado por haber denunciado los efectos contaminantes de la explotación de oro en 200 lagunas que abastecen a la comunidad en la parte baja de la mina; a esto se suman otros graves hechos en medio de operativos de vigilancia y seguimiento en contra de grupos ambientalistas. Situaciones similares han ocurrido en Ecuador, allí líderes de la sociedad civil y habitantes de la zona de Intag (Cotacachi) han sido objeto de graves amenazas y agresiones desde 2004, realizadas por guardias de empresas de seguridad contratadas por la minera canadiense Ascendant Cooper y otras organizaciones asociadas a ella (7). En dicha zona se han reportado ataques utilizando tácticas de guerra, uso de armas y gases lacrimógenos; en uno de los incidentes se usó un helicóptero del ejército que habría sido contratado por Ascendant Cooper para labores de aprovisionamiento y, aun más, hay evidencias sobre la participación activa de ex militares en las empresas de seguridad privada involucradas en los hechos. La gravedad de los incidentes ocurridos llevó al Ministerio de Minas y economía a convocar una mesa de diálogo entre Ascendant Cooper, los habitantes de la zona y representantes del gobierno (2006). El resultado de la Mesa fue la firma de una serie de compromisos de cara al Diálogo Nacional Minero realizado en 2007 (8).

En México, durante el período del Presidente Calderón-que en su primer año de mandato le declaró la guerra al narcotráfico, quintuplicándose los crímenes cometidos en el marco de la criminalidad organizada durante el gobierno anterior-, algunas empresas de seguridad han llegado a crecer hasta en 70% (9). Actualmente hay unas 10.000 de estas empresas en el país, donde sólo alrededor de 2 mil estarían debidamente registradas (10), las que cuentan con unos 600 mil empleados; el 80% restante funcionaría fuera de toda norma, con unos 240 mil funcionarios. El recrudecimiento del narcotráfico y delitos asociados -como el secuestro, del que la policía habría informado unos 1.847 en 2010, una de las tasas más altas del mundo- ha provocado un fuerte crecimiento del servicio de guardaespaldas fuertemente armados. En el ámbito de las empresas extractivas, en México hay denuncias del Centro de Estudios en Seguridad Pública (CESP) sobre el riesgo de que, en el marco de la reforma sobre la privatización del sector petrolero, las petroleras transnacionales comiencen a operar con compañías de seguridad privada internacionales. Como antecedente está el caso de SYColemanCorporation que en 2007 lanzó dos convocatorias de empleo solicitando ex militares de Estados Unidos con experiencia internacional para realizar labores de vigilancia aérea en Veracruz, previendo que dicho personal estuviera bajo jurisdicción norteamericana, tal como ha ocurrido con los contratistas norteamericanos que actúan en suelo colombiano en el marco del Plan Colombia. Para algunos especialistas, esto sería parte del plan acordado entre ambos gobiernos -Iniciativa Mérida- y la práctica de tercerizar la guerra contra las drogas y el terrorismo, lo que viene siendo un procedimiento habitual del Pentágono desde los 90 (11). Otro caso conocido, es la contratación de la compañía Risk Incorporated (con sede en Miami) que fue contratada por el Alcalde de León, Guanajuato, para entrenar al Grupo Especial Táctico de la Policía Municipal, en este caso, los medios de comunicación publicaron videos que muestran a estos contratistas entrenando a las policías en prácticas de tortura (12).

En esta materia, Colombia es emblemática en la participación de compañías militares y de seguridad privada (CMSP) extranjeras actuando en su territorio en el contexto del combate al narcotráfico. Efectivamente, el Plan Colombia previó a estos subcontratistas como grupo de apoyo norteamericano en territorio colombiano, mediante la ayuda militar o de asesores (13). Así, en una primera fase se contrataron 300 asesores para acciones como el pilotaje de aviones y helicópteros de fumigación; en la segunda etapa estos asesores fueron hasta 600. Sin embargo, los primeros instrumentos que permitieron esta actividad -de los subcontratistas de CMSP norteamericanas en Colombia- datan desde 1962, con la firma del Convenio general de ayuda económica y técnica entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, donde se acordó que las misiones especiales y su personal tendrían los privilegios e inmunidades propias de las misiones diplomáticas. En 2004 se le agregó un anexo para establecer un programa bilateral de control de narcóticos y narcotráfico, actividades terroristas y otras amenazas a la seguridad nacional. Así, más de 25 CMSP operan en Colombia (2010), prestando todo tipo de servicios, desde consultoría y entrenamiento militar, apoyo logístico, técnico y administrativo; hasta compañías militares que realizan operaciones en el frente de combate o cerca de él (contra la insurgencia) (14). Organizaciones de la sociedad civil han realizado diversas denuncias sobre la comisión de delitos por estos contratistas, tales como tráfico de armas para los paramilitares, tráfico y consumo de estupefacientes, tráfico de menores de edad, pornografía y violaciones; además de los daños provocados a la población y su entorno producto de las fumigaciones para erradicar los cultivos de coca. En razón de la inmunidad de que gozan, la justicia colombiana no ha podido investigar. El caso de Colombia es, sin lugar a dudas, especial, considerando que aunque inicialmente los contratistas privados aparecen en la lucha contra el narcotráfico, terminan interviniendo también en el área propia del conflicto armado.

- **Las compañías militares y de seguridad privadas y su rol en situaciones de conflicto armado**

Un ámbito de acción donde se observan lucrativos contratos y una creciente intervención de las compañías privadas es en el campo militar y de la defensa, suministrando servicios en Estados débiles o fallidos donde las instituciones están debilitadas por el autoritarismo y la corrupción, y donde la violencia se ha transformado en una herramienta viable y legítima para muchos. Algunos ejemplos de esto son: Angola, Sierra Leona, Los Balcanes, El Congo, Somalia, Sudán, y especialmente las guerras de Irak y Afganistán.

Luego del fin de la guerra fría, con el decaimiento de la tensión entre los dos grandes bloques mundiales, sumado al esquema neoliberal de disminución de las funciones del Estado y su consecuente privatización, los grandes ejércitos nacionales aparecen menos necesarios –además de caros de mantener- y comienzan a reducirse y a subcontratarse algunas de sus funciones por parte de los Estados interesados en los conflictos. Estas compañías contratan elementos que han sido parte de los ejércitos regulares y también en las policías, beneficiándose del entrenamiento recibido y permitiéndoles una continuidad en sus carreras profesionales, la mayoría de las veces con mejores salarios que en el Estado. Por otra parte, en los últimos años la escena mundial muestra sólo conflictos armados de baja intensidad y mayoritariamente de carácter intraestatal.

Uno de los beneficios de la tercerización de funciones militares para los Estados contratantes de CMSP es que presentan menos bajas entre las filas de sus ejércitos, ahorrándose los costos de dichas bajas y eludiendo responsabilidades por las conductas ilícitas de los empleados, incluyéndose graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Se estima que el valor de esta industria pasó de 33 mil millones de dólares en 1990 a unos 100 mil millones en 2006, y a más de 200 mil millones en la actualidad. Durante la primera guerra del Golfo, 1990, uno de cada 100 soldados era un empleado de empresa privada de seguridad; durante las guerras en ex Yugoslavia (1999-2001) la proporción pasó a uno de cada 50 y en 2006 a uno de cada 10. En los 90, se crearon unas 100 nuevas empresas militares de seguridad privada, que ofrecen sus servicios a empresas de diversa índole y envergadura, gobiernos, organismos internacionales, ONGs. Las grandes CMSP tienen sus bases especialmente en Estados Unidos y Reino Unido.

Las guerras de Irak y de Afganistán han sido la ocasión para las CMSP transnacionales, principalmente norteamericanas, de reclutar ex militares de países de América Latina para cumplir funciones de guardias de seguridad en esos territorios. Con la oferta de contratos con funciones, condiciones de trabajo, seguros y salarios que nunca fueron cumplidos, compañías locales –pequeñas filiales o satélites de las transnacionales– reclutaban personal para las grandes empresas norteamericanas que contaban con contratos del Departamento de Estado o Departamento de Defensa de los Estados Unidos (15) (como Blackwater o Triple Canopy) en Chile, Colombia, Perú, Honduras y Ecuador. La situación de estos guardias ha sido contractualmente muy irregular, ya que las CMSP han creado una imbricada red de contrataciones y subcontrataciones que les ha permitido evadir sus responsabilidades al no saberse cuál es la jurisdicción competente. En algunos casos incluso se les ha hecho renunciar al derecho de perseguir judicialmente a la empresa filial que los contrataba o a la que los emplea. Los testimonios de quienes han vivido esta experiencia señalan que reclamar por las condiciones de trabajo o funciones asignadas les acarrea ser aislados e incomunicados, impidiéndoles regresar a sus países. El reclutamiento de latinoamericanos se ha producido básicamente porque 4 o 5 de ellos son pagados con el salario correspondiente a un subcontratista (guardia) norteamericano, y también porque se ha aprovechado la experiencia de ex-policías y ex-militares en situaciones de conflicto armado o represión sistemática ocurridas en sus países de origen. En 2006 había aproximadamente 50.000 guardias de seguridad en Irak, trabajando para unas 180 empresas, de los cuales unos 18.000 provenían de América Latina y Asia (16). En Afganistán se calculaban en unos 20.000. Los chilenos reclutados en Irak habrían alcanzado la cifra de 1.200 en 2007.

Los empleados de las CMSP han cometido diversas violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, muchas de las cuales son de conocimiento público, como lo ocurrido en septiembre de 2006 en la plaza Al-Nussur en Bagdad, donde contratistas de la empresa Blackwater que protegían un convoy del Departamento de Estado norteamericano, ante un supuesto ataque dispararon contra la población civil matando a 17 personas y abrieron fuego desde sus helicópteros sobre las calles y la población civil; empresa que también ha sido acusada de tráfico de armas. Otras CMSP (CACI y Titan) estuvieron involucradas en los abusos y torturas ocurridos en la cárcel de Abu Ghraib, en Irak. Como en otros casos, los contratistas no han sido sancionados por tribunal alguno en razón de la inmunidad que los beneficiaba.

- **Problemas jurídicos y desafíos éticos**
- La actividad de las compañías de seguridad privada -en el ámbito de la seguridad pública y también militar- diluyen la frontera entre lo público y lo privado. En el caso de la seguridad pública estas empresas actúan no sólo en espacios privados sino que en espacios híbridos (centros comerciales, condominios, edificios públicos y municipales, etc.) y en espacios públicos como plazas y barrios, observándose un cierto desplazamiento de funciones policiales hacia estas compañías. Esta confusión se agrava porque sus propietarios, socios y agentes, suelen ser ex policías y/o militares; la situación se torna aun más compleja cuando la normativa nacional permite que miembros de las policías presten servicios de seguridad privada en sus horas libres.

En el caso de las compañías militares de seguridad privadas (CMSP) la situación es similar; son contratadas externamente por entes estatales (Secretaría de Estado y Secretaría/o de Defensa norteamericano, en el caso de Irak) para realizar funciones que hasta hace poco eran inherentemente estatales, operan en un tercer país, en situaciones de conflicto, economías de guerra, períodos de pre y post-conflicto. Las CMSP suelen contar con ex-militares entre sus socios y entre sus filas.

- Las empresas de seguridad privada y sus empleados operan en una zona gris. Los empleados de la CSP pudiendo hacer uso legítimo de la fuerza –en beneficio de un particular y con el sólo fin del lucro-, no constituyen una categoría especial en la norma penal –ni internacional- y los ilícitos cometidos durante el desarrollo de sus actividades son regulados por las normas que rigen al ciudadano común.

En el caso de las compañías militares de seguridad privada (CMSP) la situación puede ser incluso peor ya que, como se ha visto, hay circunstancias en las que gozan de inmunidad por sus acciones en el territorio en conflicto, gracias a los acuerdos obtenidos por el país interesado y contratante de dichas compañías y la anuencia del país en cuyo territorio se desarrolla el conflicto. De esta manera, las violaciones a los derechos humanos –por haber el Estado delegado en ellos el uso de la fuerza- y/o violaciones al Derecho Internacional Humanitario quedan impunes; además, suele ocurrir que se evita la rendición de cuentas a nivel parlamentario a fin de evadir problemas políticos y militares. En la actualidad el marco que regula las actividades de las CMSP se reduce básicamente a la autorregulación, códigos de conducta voluntarios y manuales de buenas prácticas, que son claramente insuficientes como lo demuestran las diversas violaciones a los derechos humanos cometidas por estas compañías. Además, las regulaciones nacionales tampoco han permitido el enjuiciamiento y sanción de los responsables, como ha quedado demostrado en las diversas denuncias y tentativas de persecución penal que ciudadanos iraquíes han intentado en Norteamérica, no habiendo hasta ahora ningún sancionado. Igual situación ha ocurrido en el caso de Colombia.

- Las CMSP son la expresión moderna de una conocida tradición de contratistas privados en las guerras: los mercenarios. No obstante, en un sentido estricto, las CMSP no caben dentro de la definición de mercenario que establece la Convención Internacional contra el reclutamiento, uso, financiamiento y entrenamiento de mercenarios (adoptada por la Asamblea General de NU, 1989). En este contexto, la utilización masiva de contratistas privados en la escena militar iraquí y afgana, y las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por ellos, han generado la preocupación de organismos internacionales y la sociedad civil, dando lugar a un intenso debate sobre dichas compañías y la regulación de sus actividades. A ello se ha sumado el hecho de la multiplicidad de organismos que recurren a estas contrataciones, como organismos intergubernamentales, no gubernamentales e internacionales como es el caso de Naciones Unidas en situaciones especiales en que trabajadores en derechos humanos se han transformado en blanco de la violencia; lo mismo ocurre con la OTAN y la Unión Europea.
- En los dos ámbitos de actuación de las compañías de seguridad privada falla la regulación y los sistemas de rendición de cuentas y control. Sin embargo, tratándose de la seguridad privada en el ámbito de la seguridad pública los países de la Región cuentan con normas especiales, aunque muchas veces adolecen de importantes lagunas y una débil implementación de los sistemas de control, lo que permite que se produzcan infracciones y abusos tanto en la forma de realizar las actividades, como en las condiciones laborales de los guardias o vigilantes, y la proliferación de empresas ilegales.

Distinta es la situación de las CMSP que, como se ha señalado, no cuentan con una regulación especial atendidas sus especiales funciones y los escenarios en que se desarrollan, así como la gravedad de las violaciones a los derechos humanos de que han sido responsables. Por esto, el Grupo de Trabajo Sobre el Uso de Mercenarios Como Forma de Violar los Derechos Humanos e Impedir el Ejercicio del Derecho de los Pueblos a la Autodeterminación (creado por el Consejo de DDHH de Naciones Unidas en 2005) -y cuyo mandato incluye el monitoreo y estudio de los efectos que tienen sobre dichos derechos las actividades de las compañías privadas que ofrecen asistencia militar, consultorías y servicios de seguridad en el mercado internacional-, ha recomendado a las Naciones Unidas un conjunto de normas, principios generales y un proyecto de convención para regular y supervisar estas compañías y el impacto de sus actividades en los derechos humanos y el ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Pero aún queda un largo camino por recorrer para avanzar hacia una regulación consensuada, ya que el borrador de convención propuesto por el Grupo de Trabajo ha sido rechazado por los países del grupo occidental quienes se oponen a la existencia de un texto internacional vinculante.

- (1) Criminóloga de la Universidad de Lovaina; Miembro del Grupo de Trabajo Sobre el Uso de Mercenarios Como Forma de Violar los Derechos Humanos e Impedir el Ejercicio del Derecho de los Pueblos a la Autodeterminación (ONU-OACDH). Investigadora CED.
- (2) Godnick, W. (2010). "Seguridad privada en América Latina y el Caribe: marco de análisis en el contexto de la lucha contra el crimen organizado" en Mathieu, Hans y Catalina Niño, Seguridad Regional en América Latina y el Caribe. Anuario 2010. Friedrich Ebert Stiftung. Pp. 461.
- (3) Durante los períodos de dictaduras y guerras civiles la delincuencia no fue un tema del que se ocuparan los ciudadanos ni los medios de comunicación y menos aún las autoridades de turno, para quienes la delincuencia que interesaba era aquella a la que le asignaban carácter político con el fin de justificar la política de represión que les permitía mantener el statu quo.
- (4) Investigación de 2011 del Small ArmSurvey indica con claridad un mayor número de contratistas que policías en varios países latinoamericanos.
- (5) Propiedad de Newmont Gold Corp, Compañía de Minas Buenaventura y la Corporación financiera del Banco Mundial. Opera en una zona donde hay 65 comunidades. www.yanacocha.com.pe/yanacocha.htm
- (6) Fundada en 1991 por un grupo de oficiales de la marina de guerra para ofrecer servicios integrales de seguridad corporativa. En 2007 FORZA fue adquirida por la empresa SECURITAS de capitales suecos.
- (7) Corporación para el Desarrollo de García Moreno, CODEGAM, y la empresa agrícola FALERICORP dedicada a proyectos agrícolas en tierras que Ascendant Cooper le da en arrendamiento. Ambas han estado involucradas en ataques contra habitantes de la zona de INTAG.
- (8) Situaciones documentadas por el Grupo de Trabajo sobre el Uso de Mercenarios, de UN-OACDH en su visita a Ecuador, informadas en Documento A/4/Add.2 del 23 de febrero de 2007 de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- (9) Como en el caso de la empresa Multisistemas de Seguridad Industrial, que ahora cuenta con un ejército de más de 10.000 guardias, muchos de los cuales son ex soldados, que tienen licencia para portar armas y proteger a sus 2.500 clientes en México. http://www.tucsonsentinel.com/nationworld/report/012112_mex_drug_war/mexico-drug-war-survival-guide/
- (10) Según informaba en 2008 el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Privada. Arias, P (2009). Seguridad Privada en América Latina: el lucro y los dilemas de una regulación deficitaria. Santiago: Flacso-Chile.
- (11) Según Adam Isackson, miembro del Centro de Política Internacional de Washington, la contratación por el Pentágono de empresas privadas, como Sycoleman, puede ser una cortina de humo para encubrir operativos contrainsurgentes: "Si ellos cruzan la línea entre la guerra a las drogas y la contrainsurgencia, la responsabilidad del gobierno de Estados Unidos sería menos directa, pues es una empresa privada. Y si alguno llega a morir, habrá menos presión para la Casa Blanca que si se trata de un soldado estadounidense". Fazio, C. Veracruz ¿nueva base FOL del Pentágono? En: <http://www.jornada.unam.mx/2007/09/10/index.php?section=opinion&article=024a1pol>
- (12) Benavides, A. (2010). "Mercenarios, mercenarismo y empresas militares de seguridad privadas en América Latina". En: Mercenarios y compañías militares y de seguridad privadas: dinámicas y retos para América Latina. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- (13) En forma de "financiamiento militar extranjero, adiestramiento y educación militar en el extranjero y el contacto incrementado con militares estadounidenses en general". Op. Cit. Benavides, A., citando a Mack J.

-
- (14) Como DYNCORP International y Lockheed Martin Integrated Systems. Es importante señalar que DYNCORP estuvo también comprometida en el acuerdo entre el gobierno de Ecuador y Estados Unidos.
 - (15) Dicho reclutamiento ha ocurrido también en otros países como Filipinas, Fiji, Nigeria, entre otros.
 - (16) Op. Cit. Benavides, A.